

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00506.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Sírvasse aportar el certificado de tradición y libertad del predio de mayor extensión donde se encuentra incluido el bien inmueble objeto de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 5° del Código General del Proceso.-
2. Sírvasse indicar la extensión de los linderos del inmueble objeto de la demanda.-
3. En el evento de que en el certificado solicitado consten personas que ostenten la calidad de titulares de derechos reales principales sujetos a registro sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, deberá dirigirse la demanda en contra de las citadas personas y en contra de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión.-
4. Sírvasse aportar el boletín catastral del bien inmueble objeto de la presente acción, con vigencia para el año 2021, esto con el fin de establecer la cuantía del presente asunto (C. G. del Proceso, artículo 26 - 3).-

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 124, hoy 23 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efe61674d5b818ccd6619b6e3c1fdb3f43c8919c6accbaa4e6b2ca1d1bcbfa82

Documento generado en 22/07/2021 09:00:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>